

En la ciudad de Córdoba a los dieciséis días del mes de agosto de dos mil dieciséis, en Bolívar 348, 4º Piso, sede del Instituto de Formación y Selección de Servidores Públicos (INFOSSEP) se reúne la autoridad competente determinada en la Ordenanza N° 12.444, para la etapa de oposición del llamado a concurso público para el perfil de puesto de trabajo de Profesional-Psicólogo, convocado por decreto N° 3134/15, referido al expediente N° 077187/15, y en base a la resolución de nóminas de aspirantes admitidos a fin de resolver la etapa respectiva y confeccionar el Orden de Mérito o Registro de aspirante del perfil concursado.-----

Y VISTO: -----

Que se ha llevado a cabo el concurso público y abierto para el perfil de puesto respectivo, en un todo de acuerdo con la Ordenanza N° 12.444 y el Decreto de convocatoria pertinente. -----

Y CONSIDERANDO: -----

QUE se han receptado las solicitudes de inscripción de los aspirantes al puesto previsto por el Decreto de convocatoria conforme a lo dispuesto por el artículo 9° de la Ordenanza N° 12.444. -----

QUE corresponde a la autoridad competente avocarse a la evaluación de los antecedentes acompañados por los concursantes y que obran en sus respectivas carpetas de antecedentes presentadas. -----

QUE ha finalizado en tiempo y forma la recepción de la documentación que acredita el cumplimiento de los requisitos estipulados por el Decreto de convocatoria y se ha procedido a la evaluación de los antecedentes presentados. -----

QUE se analizaron y evaluaron exhaustivamente todos los antecedentes, conforme a cada uno de los ítems determinados en los esquemas de puntajes establecidos en el Anexo II del Decreto de convocatoria respectivo, con el objeto de asegurar la exactitud y objetividad en la valoración de los mismos. -----

QUE para la etapa de Oposición se determinaron las competencias que se requieren para los servidores públicos, que la Junta de Control y Fiscalización en su acta N° 2 decidió realizar la etapa con la Universidad Siglo 21, que cuenta con profesionales especializados en procesos de selección por competencias y de ética en la administración pública. -----

QUE la planificación de la etapa consistió en un trabajo conjunto del equipo técnico del INFOSSEP con los profesionales de la Universidad para en función de las bibliografías

respaldatorias y las características específicas del Municipio de la Ciudad de Córdoba determinar las competencias del perfil de servidor público; en función de esto se planificaron las instancias y dinámicas de evaluación. -----

QUE se determinaron las siguientes competencias: Adaptabilidad-Flexibilidad; Capacidad de modificar la conducta personal para alcanzar determinados objetivos cuando surgen dificultades, nuevos datos o cambios en el medio. Se asocia a la versatilidad del comportamiento para adaptarse a distintos contextos, situaciones, medios y personas en forma rápida y adecuada. La flexibilidad está más asociada a la versatilidad cognitiva, a la capacidad para cambiar convicciones y formas de interpretar la realidad. Vinculada también a la capacidad para la revisión crítica. Manejo de la Frustración; Capacidad de distinguir entre expectativa alcanzables reales y la expectativa propia teniendo en cuenta que al no alcanzar esta última no se considere un completo fracaso y se siga intentando. Conciencia Organizacional; Reconocer los atributos y las modificaciones de la organización. Es la capacidad para comprender las relaciones de poder en la propia organización. Eso implica la capacidad de identificar a las personas que toman decisiones como a las que pueden influir sobre las anteriores. Ser capaz de prever la forma en que los acontecimientos o situaciones afectarán a las personas y grupo de la organización. Orientación al Ciudadano; Responder a la demanda ciudadana, demostrando sensibilidad hacia las necesidades de las personas, con el objetivo de satisfacerlas a través de un trato cordial. Responsabilidad; Propensión hacia el cumplimiento de los compromisos encomendados y asumidos, cuidando de cumplir con el tiempo y recursos requeridos, previa consideración de las consecuencias de las acciones a tomar. Incluye la tendencia a preocuparse por el trabajo con calidad y la mejora constante de su propio rendimiento; manteniendo un adecuado balance entre las obligaciones personales y profesionales, tanto en lo que respecta a sí mismo como a la organización en su conjunto. Desarrollo Profesional; Voluntad de un continuo aprendizaje (desarrollo y capacitación) tanto profesional como personal y su eficaz aplicación dentro de la institución. Se relaciona con la incorporación de nuevos esquemas o modelos cognitivos al repertorio de conductas habituales y nuevas formas de interpretar la realidad o de ver las cosas. Desarrollo moral; justificaciones de la acción por parte de un aspirante. No se trata de valorar el grado de moralidad, sino específicamente la “calidad” del razonamiento moral. Hay dos ejes que atraviesan la valoración respecto a esta calidad: la empatía y el juicio. Mediante la empatía el sujeto puede comprender otras perspectivas morales distintas o los diversos roles que en las mismas pueden estar implicadas. El juicio hace referencia a la elaboración que el sujeto tiene (cognitivamente) respecto a la situación. -----

QUE el proceso contó con una instancia individual y otra grupal, que se desarrollaron en aulas de la Universidad dispuestas a tal fin, en la que los aspirantes portaron un cartel con un número designado aleatoriamente, y las dinámicas tuvieron actores intervinientes de la Universidad y del Municipio. -----

QUE la instancia individual se desarrolló en un aula con computadoras y consistió en responder 4 casos hipotéticos diseñados para poder identificar el desarrollo de las competencias de los aspirantes en función de sus respuestas. -----

QUE la instancia grupal de entrevistas se desarrolló en la modalidad assessment center con juegos de roles, y contó con dos coordinadores-observadores calificados de la Universidad en el aula principal y tres observadores del Municipio en el aula contigua; todos los cuales tuvieron planillas predeterminadas con descriptores para identificar actitudes que permitan comprobar las competencias, lo que permitió llevar una investigación cualitativa a una cuantitativa buscando garantizar la objetividad. Luego, los especialistas en función de los resultados de las instancias individuales, de las planillas de la instancia grupal y de su propio expertise presentaron a la Junta de Selección un informe individual de cada aspirante. -----

QUE las entrevistas se llevaron a cabo en un aula adaptada con cámaras de filmación, lo que permite contar con un material de consulta a la hora de realizar los informes, el contenido de los videos son propiedad del Municipio y es sólo a los fines de la etapa respectiva, no pudiendo divulgarse y siempre protegiendo la imagen individual de cada aspirante. En un aula contigua a través de monitores y sistema de sonidos se transmitió lo que ocurre en las dinámicas, allí se encontraron los miembros de la Junta de Selección del perfil que son los encargados de calificar a cada aspirante en la instancia, dicha calificación fue establecida por Acta N° 1 de la Junta respectiva, que está integrada por un miembro de la Junta de Control y Fiscalización del INFOSSEP, un miembro de la Secretaría de la profesión concursada y un miembro de la Universidad, designados por Resolución N°61; El puntaje final de cada aspirante en dicha instancia se estableció por acuerdo inter jueces, haciendo un promedio entre las calificaciones de los 3 miembros de la Junta. En esta aula además estuvieron los observadores del Municipio, los veedores de los colegios profesionales, Concejales y demás autoridades que auspiciaron como veedores para garantizar la transparencia y el desarrollo normal de la etapa. -----

QUE ha finalizado en tiempo y forma la etapa de oposición desarrollada en la Universidad Siglo 21, de selección por competencias, con una instancia individual y una grupal de la modalidad assessment center. -----

QUE las evaluaciones correspondientes a las etapas de Oposición y de Evaluación de Antecedentes, fueron desarrolladas en el marco de la normativa dispuesta a tales efectos. -----

QUE a los efectos de dar celeridad al proceso concursal, en un mismo acto administrativo se procedió a la confección del Orden de Mérito sumando las puntuaciones obtenidas por cada concursante en la etapa de evaluación de antecedentes y de oposición. -----

ATENTO A ELLO y en uso de sus atribuciones:

EL JURADO EXAMINADOR DEL CONCURSO

RESUELVE

ARTICULO 1º: CONFECCIONASE la planilla de resultado de la etapa de oposición, la que se encuentra detallado en Anexo I que con una (3) fojas útiles en anverso, pasa a formar parte integrante de la presente Resolución. -----

ARTICULO 2º: CONFECCIONASE el Orden de Mérito o Registro de Aspirantes para el perfil concursado, el que se encuentra detallado en Anexo II que con una (3) fojas útiles en anverso, pasa a formar parte integrante de la presente Resolución. -----

ARTICULO 3º: REMÍTASE oportunamente las actuaciones a la Secretaría Legal y Técnica a los fines de la confección del Decreto de aprobación del Orden de Mérito definitivo o Registro de Aspirantes. -----

ARTICULO 4º: PROTOCOLÍCESE, notifíquese y archívese. -----

RESOLUCIÓN N°:

ANEXO I

Resultado de Etapa de Oposición/Entrevistas

Orden	Apellido	Nombre	Dni	Total
1	Armelsoni	Hernan Adriel	30450245	18,63
2	Miretti	Jeremias	32926156	17,99
3	Cravero	Gabriela Elisa	33171189	17,74
4	Gras	Maria Lourdes	32492644	17,63
5	Zabala	Marina	31947782	17,10
6	Arraes	Maria Soledad	31556064	17,05
7	Rubial	Romina	32064712	16,96
8	Masnú Heiligmann	Carolina	35626087	16,84
9	Del Carpio	Sol Victoria	31548733	16,77
10	Gobbo	Maria Emilia	31103349	16,62
11	Perona	Leticia Ines	31219239	16,58
12	Ellese	Laura	28656777	16,34
13	Heredia	Maricel	29107368	16,17
14	Morales	Andrea Romina	29020244	16,16
15	Virué	Natalia Soledad	31667200	16,10
16	Vacchieri	Erika Soledad	31889240	16,07
17	Thomas	Claudia Paola	31007394	15,93
18	Brugiafreddo	María Victoria	31054402	15,87
19	Amietta	Ana Virginia	28656426	15,83
20	Aparicio	Vanesa, Paola	32462426	15,80
21	Cornaglia	María Pía	29029489	15,78
22	San Emeterio	Emilse	32240334	15,73
23	Goffi	Yanina	32492087	15,72
24	Ynsaurralde Kuperstein	Laura Alicia	28388179	15,58
25	Burrueco	Monica Anahi	28854563	15,56
26	Bencharski	Debora Carla	30900423	15,54
27	Torres	Leonardo Javier	33101264	15,53

28	Morra	Maria Dolores	30124987	15,51
29	Brombin	Valeria	27444861	15,37
30	González Quiroga	Camila Hebe	30095969	15,31
31	Cano	Mariangeles	29712263	15,30
32	Tula	Melina Paola	29714074	15,29
33	Taburet	Cecilia Lorena	29826268	15,27
34	Alvarelllos	Elinor	32203511	15,17
35	Sanchez Gonzalez	Anahi	29256631	15,12
36	Garcia Fantini	Maria Lourdes	33387896	15,07
37	Arrieta	Melisa	32483659	15,05
38	Renzetti	Carolina	33082522	14,94
39	Perez	Analia	28178394	14,93
40	Ducasse	Maria Soledad	30473574	14,92
41	Hayipanteli	Sofía Luz	32739076	14,81
42	Samman	María José	31044736	14,78
43	Russo Caronti	María Sol	31413643	14,76
44	Caminada Rossetti	María Paz	31449251	14,72
45	Penedo	Rocío	29968759	14,66
46	Bertarelli	Paula	29252620	14,57
47	Brioni	Maria Luz	29476528	14,54
48	Caffaratti	Natalia Lorena	33380884	14,18
49	Martellotto	Maria Fernanda	31558892	14,13
50	Girardi	Omar	33178209	14,09
51	Pez	Tamara	28430207	13,90
52	Petiti	Yanina Ivón	30123379	13,87
53	Cattani	Ana Laura	33748161	13,87
54	Dolce	Gabriela Del Valle	31356233	13,79
55	Tissera Sosa	Maria Celeste	29203799	13,75
56	Piccolin	Agustina	28652518	13,73
57	Delfino	Maria Laura	28915550	13,66
58	Melto	María Belén	29621619	13,58
59	Costa	María José	30438077	13,43
60	Burdisso	Luciana Alejandra	28428843	13,42
61	Ocampo Vega	Verónica Inés	32163648	12,87

62	Perez	Malvina Ester	29473171	12,61
63	Bortni	Claudia Analia	28657558	12,53
64	Pereyra Esquivel	Maria Constanza	31667104	12,15
65	Ocaño Moyano	Javier Ivan	28866160	11,30
66	Morandi	Natalia	28980751	AUSENTE
67	Torres	Mariángelos	29155114	AUSENTE
68	Chain	Macarena Del Rosario	29475911	AUSENTE

ANEXO II

Orden de Mérito o Registro de Aspirantes - Profesional-Psicólogo

Orden	Apellido	Nombre	Dni	Antecedentes	Oposición	Total
1	Bertarelli	Paula	29252620	78,07	14,57	92,64
2	Del Carpio	Sol Victoria	31548733	64,12	16,77	80,89
3	Ellese	Laura	28656777	61,31	16,34	77,65
4	Petiti	Yanina Ivón	30123379	59,41	13,87	73,28
5	Brugiafreddo	María Victoria	31054402	53,85	15,87	69,72
6	Amietta	Ana Virginia	28656426	52,32	15,83	68,15
7	Cravero	Gabriela Elisa	33171189	49,89	17,74	67,63
8	Gobbo	Maria Emilia	31103349	50,34	16,62	66,96
9	Morra	Maria Dolores	30124987	51,08	15,51	66,59
10	Melto	María Belén	29621619	51,23	13,58	64,81
11	Perona	Leticia Ines	31219239	46,44	16,58	63,02
12	Pez	Tamara	28430207	48,72	13,90	62,62
13	Vacchieri	Erika Soledad	31889240	44,89	16,07	60,96
14	Brombin	Valeria	27444861	44,46	15,37	59,83
15	Delfino	Maria Laura	28915550	45,09	13,66	58,75
16	González Quiroga	Camila Hebe	30095969	42,22	15,31	57,53
17	Perez	Malvina Ester	29473171	44,31	12,61	56,92
18	Ocampo Vega	Verónica Inés	32163648	43,97	12,87	56,84
19	Bencharki	Debora Carla	30900423	40,63	15,54	56,17
20	Hayipanteli	Sofía Luz	32739076	41,19	14,81	56,00
21	San Emeterio	Emilse	32240334	40,00	15,73	55,73
22	Burdisso	Luciana Alejandra	28428843	42,19	13,42	55,61
23	Rubial	Romina	32064712	37,90	16,96	54,86
24	Masnú Heiligmann	Carolina	35626087	37,73	16,84	54,57
25	Tissera Sosa	Maria Celeste	29203799	40,57	13,75	54,32
26	Bortni	Claudia Analía	28657558	41,08	12,53	53,61
27	Miretti	Jeremias	32926156	35,39	17,99	53,38

28	Taburet	Cecilia Lorena	29826268	37,85	15,27	53,12
29	Perez	Analia	28178394	36,41	14,93	51,34
30	Martellotto	Maria Fernanda	31558892	36,46	14,13	50,59
31	Heredia	Maricel	29107368	34,28	16,17	50,45
32	Penedo	Rocío	29968759	34,76	14,66	49,42
33	Morales	Andrea Romina	29020244	32,97	16,16	49,13
34	Thomas	Claudia Paola	31007394	31,44	15,93	47,37
35	Arrieta	Melisa	32483659	30,63	15,05	45,68
36	Cornaglia	María Pía	29029489	29,81	15,78	45,59
37	Dolce	Gabriela Del Valle	31356233	31,38	13,79	45,17
38	Ducasse	Maria Soledad	30473574	29,62	14,92	44,54
39	Brioni	Maria Luz	29476528	29,77	14,54	44,31
40	Tula	Melina Paola	29714074	28,09	15,29	43,38
41	Armelsoni	Hernan Adriel	30450245	24,58	18,63	43,21
42	Costa	María José	30438077	29,63	13,43	43,06
43	Sanchez Gonzalez	Anahi	29256631	27,82	15,12	42,94
44	Russo Caronti	María Sol	31413643	27,76	14,76	42,52
45	Caffaratti	Natalia Lorena	33380884	27,65	14,18	41,83
46	Gras	Maria Lourdes	32492644	23,81	17,63	41,44
47	Caminada Rossetti	María Paz	31449251	26,68	14,72	41,40
48	Aparicio	Vanesa, Paola	32462426	25,11	15,80	40,91
49	Arraes	Maria Soledad	31556064	23,11	17,05	40,16
50	Cano	Mariangeles	29712263	24,75	15,30	40,05
51	Burrucco	Monica Anahi	28854563	23,60	15,56	39,16
52	Virué	Natalia Soledad	31667200	22,72	16,10	38,82
53	Samman	María José	31044736	23,34	14,78	38,12
54	Garcia Fantini	Maria Lourdes	33387896	22,39	15,07	37,46
55	Ynsaurralde Kuperstein	Laura Alicia	28388179	21,35	15,58	36,93
56	Zabala	Marina	31947782	19,75	17,10	36,85
57	Torres	Leonardo Javier	33101264	19,25	15,53	34,78
58	Alvarellos	Elinor	32203511	19,47	15,17	34,64
59	Renzetti	Carolina	33082522	19,43	14,94	34,37
60	Cattani	Ana Laura	33748161	20,14	13,87	34,01
61	Goffi	Yanina	32492087	16,38	15,72	32,10

62	Pereyra Esquivel	Maria Constanza	31667104	19,45	12,15	31,60
63	Piccolin	Agustina	28652518	17,85	13,73	31,58
64	Ocaño Moyano	Javier Ivan	28866160	19,87	11,30	31,17
65	Girardi	Omar	33178209	16,66	14,09	30,75